

ORDENANZA N°: 5735/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La construcción del CUARTEL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMALLO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 4772/13 se declaró de Interés Municipal la construcción del Destacamento de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Ramallo en el predio donado por la vecina Esther Arias;

Que en el inmueble situado en las calles Gomendio y Jujuy de la ciudad de Ramallo, se observa que la obra permanece paralizada, desde fines del año 2015;

Que la Asociación de Bomberos Voluntarios del Partido de Ramallo ha cumplido con lo establecido en el convenio que forma parte de la Ordenanza 3160/06;

Que en la construcción del edificio se ha cumplido con las dos primeras etapas, restando la tercera, que consiste en las terminaciones y el equipamiento;

Que es imperioso finalizar la obra, para que cobre sentido los esfuerzos realizados con anterioridad y esta noble institución pueda seguir brindando su filantrópica causa;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal puede tomar los recursos del Fondo Municipal de Obras Públicas como lo hizo el gobierno Local durante el año 2015, como también podría obtener recursos del Fondo de Seguridad Municipal;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante la finalización de la obra y posterior equipamiento del Destacamento de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Ramallo, en el predio donado por la vecina Esther Arias Declarado de Interés Municipal mediante Ordenanza N° 4772/13.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE